

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 100**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y del artículo 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda establecer el día 19 de Marzo de cada año, como el “Día Estatal en Memoria de las Víctimas de Covid en Nuevo León”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Secretaría General de Gobierno registrará esta fecha establecida en este Acuerdo, en el calendario de actos cívicos del Gobierno del Estado.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los ocho días del mes de marzo de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO  
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ  
CASTRO

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 08 de marzo del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 304**

**Primero.** La LXXVI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para que a la brevedad posible informe a esta Soberanía los reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres, que se han realizado por parte del Gobierno del Estado, y que se encuentran fundamentados en la fracción III del artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, información, lo que servirá para complementar los trabajos que llevan a cabo las y los legisladores de este Congreso.

**Segundo.** La LXXVI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León hace un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones refuerce las estrategias policiales que lleva a cabo esa dependencia para prevenir la violencia contra las mujeres y en especial el delito de feminicidio.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 08 de marzo del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 08 de marzo del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 305**

**Primero.-** La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta a los municipios de Monterrey, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe y Juárez a fin de que informen a esta soberanía sobre los planes, programas, metodologías de evaluación y seguimiento que implementarán en la presente administración de conformidad con la "Guía para la Elaboración de Programas Municipales para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres" expedida por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, con el objetivo de atender la alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de acuerdo con las recomendaciones emitidas por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Nuevo León.

**Segundo.-** La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta a la persona titular de la Secretaría de la Mujer para que, en uso de su facultad contenida en el artículo 37, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, informe a esta soberanía sobre sus planes, programas y cronograma de trabajo para monitorear y atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres que se presenta en nuestra entidad.

**Tercero.-** La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León para que realice la publicación de protocolos de investigación ministerial, pericial y policial de los delitos de feminicidio, violación y violencia intrafamiliar, así como el Protocolo Alba.

**Cuarto.-** La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta a la presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León para que elabore datos estadísticos sobre las sentencias dictadas en sus tribunales, en las cuales se haya empleado la perspectiva de género para sancionar a quienes cometieron delitos en contra de mujeres, adolescentes y niñas.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 08 de marzo del 2022  
Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 08 de marzo del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 306**

**Único.** La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un respetuoso exhorto al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para que informe a esta Soberanía el estatus del proyecto y los motivos que han impedido la construcción del Hospital General Regional (HGR) de 260 Camas en el municipio de García, Nuevo León.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 08 de marzo del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 08 de marzo del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 307**

**Único.** - La LXXVI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León emite un atento y respetuoso exhorto a las y el Titular de la Secretaría de la Mujer, el Instituto Estatal de las Mujeres y la Secretaría del Trabajo, para que, en el diseño de la estrategia denominada “Ruta violeta”, se consideren acciones específicas para la protección y empoderamiento de las mujeres en condiciones de pobreza, migración o que pertenezcan a comunidades indígenas, que padecen de alguna discapacidad, con el propósito de permitirles su incorporación al mercado laboral y permitirles alcanzar la independencia económica y así superar con mayor facilidad los diversos tipos de violencia que enfrentan.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 08 de marzo del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 08 de marzo del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 308**

**Primero.-** La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al C. Gobernador del Estado de Nuevo León, Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, a fin de que presente a la brevedad, a esta soberanía, un avance de los trabajos que se han realizado para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres que se dictó 18 de noviembre de 2016 para nuestro Estado y el plan de trabajo para concluir con las acciones solicitadas por las autoridades federales.

**Segundo.-** La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a los 51 Presidentes Municipales del Estado de Nuevo León a fin de que se implemente un Plan de Acción para garantizar el buen funcionamiento del alumbrado público en las calles, avenidas y plazas a su cargo y un programa de atención especial para atender los casos de violencia de género que se registren en sus municipios.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 08 de marzo del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro